

Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA

RFC: AIS970115HG4 Periférico Sur 4829, Piso 8 Col. Parques del Pedregal México 14010, D.F. Teléfono: (55) 5447-3900 Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento: 6546-00718-1 q+WN4Et 715965 \$43,392.98 \$43,392.98

**POLIZA DE FIANZA** 

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 24 de Junio de 2014

Movimiento: Emisión

Fiado: TREVIÑO COMPUTACION, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR POR TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., HASTA POR LA EXPRESA CANTIDAD DE: (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 98/100 o VICIOS CALIDAD, DEFECTOS DE FABRICACIÓN (INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES CUMPLIMIENTO DE SE ESTIPULAN EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "CONSUMIBLES DE COMPUTO", SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ, EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2014, ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO O DE LA RECEPCIÓN TOTAL DEL BIEN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA VERACRUZ. - AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. - LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA. - ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ESCRITO DE LA VERACRUZ-LLAVE. LA AFIANZADORA ACEPTA PAGAR HASTA EL IMPORTE TOTAL DE ESTA PÓLIZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ EL DEBIDO Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y DERIVADAS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA DEL CONTRATO REFERIDO EN ESTA FIANZA, LA GARANTÍA DE VICIOS POR PARTE DEL POSTERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES ESTARÁ UN AÑO LA SOBRE EN CASO DE CONTROVERSIA GASTOS ACCESORIOS. COMO LOS ASÍ BENEFICIARIO, INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GRANTÍA. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA."=FIN DE TEXTO=

m de Surg64agINOrdMbuSF Ser